

ÁREA RESPONSABLE:	DIRECCION DE AVIACIÓN
PROCEDIMIENTO:	ASIGNACIÓN DE DIRECCIÓN DE AERONAVE DE 24 BITS, PARA AERONAVES CON MARCAS DE NACIONALIDAD Y MATRÍCULA MEXICANA
OBJETIVO ESTRATÉGICO:	Reforzar la prevención de accidentes e ilícitos en los servicios de transporte aéreo y los aeropuertos para alcanzar máximos niveles de seguridad operativa en el sistema y minimizar accidentes e incidentes.

OBJETIVO

Asignar la Dirección de Aeronave de 24 Bits a las aeronaves al servicio de Concesionarios, Permisionarios u Operadores Aéreos, mediante el registro en la base de datos de la citada Dirección considerando los códigos asignados por la OACI a nuestro país, para una adecuada operación de los equipos Transpondedor en Modo “S”, lo anterior con la finalidad de cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-003-SCT3-20.

LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN

1. La asignación de la Dirección de Aeronave de 24 bits, se hará para todas aquellas aeronaves que tengan instalado a bordo un equipo Transpondedor que tenga la capacidad de transmitir y recibir en modo “S”;
2. La Dirección de Aeronave de 24 bits, se hará tomando como base la serie de códigos asignados a nuestro país por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI);
3. En la solicitud, deberán indicarse los datos de la aeronave, tales como marca, modelo, No. de Serie, No. de fuselaje (si aplica), matrícula y la razón social del Concesionario o Permisionario o nombre del propietario o Dependencia, en el caso de los Operadores Aéreos, adjuntando copia del Certificado de Matrícula con la finalidad de validar dichos datos

ÁREA RESPONSABLE:

DIRECCION DE AVIACIÓN

PROCEDIMIENTO:

ASIGNACIÓN DE DIRECCIÓN DE AERONAVE DE 24 BITS, PARA AERONAVES CON MARCAS DE NACIONALIDAD Y MATRÍCULA MEXICANA

DURACIÓN TOTAL:

10 días

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Act. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
1	Dirección de Aviación	Recibe la solicitud del interesado y turna al Departamento de Control de Tránsito Aéreo	3 días
2	Departamento de Control de Tránsito Aéreo	<p>Recibe de la Dirección de Aviación solicitud, revisa y verifica que cuente con certificado de Matrícula, así como, las características del equipo Transpondedor.</p> <p>Si el equipo Transpondedor cuenta con el Certificado de Matrícula y tiene la capacidad de transmitir y recibir en Modo "S", se asigna el código tomando como base la serie de Dirección de aeronave asignados por la Organización de Aviación Civil Internacional, (OACI) y elabora Oficio de respuesta en original y copia con el código asignado a la empresa.</p> <p>Si no cuenta con Certificado de Matrícula ó el equipo Transpondedor no tiene la capacidad para transmitir y recibir en Modo "S".</p> <p>Elabora oficio de respuesta, en original y copia indicando las razones por las cuales no se asigna el código solicitado.</p>	5 días
3	Dirección de Aviación	Firma respuesta elaborada por el Departamento de Control de Tránsito Aéreo.	1 día
4	Unidad de Gestión y Trámite (Ventanilla Única de Servicios)	<p>Entrega oficio de respuesta al usuario.</p> <p>TERMINA PROCEDIMIENTO.</p>	1 día